

INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO Y LAS DE CLIMATIZACIÓN, FONTANERÍA, GAS NATURAL, SANEAMIENTO Y GRUPO DE PRESIÓN PCI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CUENCA PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CUENCA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los apartados 1 y 2 del artículo 145 LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio la cual se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

El diseño de los criterios de adjudicación de los contratos debe permitir obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, mediante la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato.

El peso más importante en la valoración corresponde a criterios objetivos y precio conjuntamente, no obstante se han establecido criterios de adjudicación basados en juicios de valor dado que el resultado final de la ejecución del contrato está fuertemente relacionado con la capacidad técnica y la experiencia del adjudicatario.

En el caso del criterio de valoración de la oferta económica se establece una limitación a las ofertas que sobrepasen el 25% de reducción de precio con respecto al precio base de licitación sin IVA. Las ofertas que sobrepasen esta baja obtendrán cero puntos.

Se pretende con esta limitación asegurar que se contratan servicios de calidad que no se desvirtúen por ofertas reducidas que comprometan la ejecución del contrato. Se modula de esta forma el criterio precio reforzando el procedimiento de precio anormalmente reducido.

Si bien la LCSP no prevé la limitación a la baja de la oferta económica, esta limitación está avalada por algunas resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) entre las que podemos citar la resolución 853/2.019 18 de julio de 2019 (Recurso nº 614/2019).

Por otra parte, el artículo 146 contempla en el segundo párrafo de su apartado tercero que *“En el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará igualmente en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo”*.

Por la relevancia de este contrato y el ámbito sanitario en el que se va a ejecutar, se exigirá que las ofertas que no alcancen al menos el **50% de la puntuación máxima global** establecida para el conjunto de criterios cualitativos, excluido precio (criterios evaluables mediante juicio de valor más los de evaluación posterior mediante reglas o fórmulas) quedarán excluidas de la contratación, por considerar que no presentan la suficiente calidad técnica.

Se pretende con esto obtener ofertas de calidad, evitar que se adjudiquen contratos a licitadores cuyas ofertas no satisfacen mínimamente en términos de calidad. y que solamente el precio sea finalmente quien determine el adjudicatario.

LOTE 1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CUENCA PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CUENCA.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntos
CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR	
1.Memoria de organización del servicio	6
2.Plan de mantenimiento	4
3.Informe mensual tipo	2
4.Plan de gestión energética	3
5.Plan actuación de emergencia	3
6.Plan de gestión medioambiental	3
7.Plan de formación personal	3
8.Plan de incorporación al servicio	3
9.Metodología y sistemática	2
10. Recursos técnicos y materiales	4
11.Plan formación personal SESCAM	2
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FORMULAS	
12.Oferta económica	58
13. Aportación económica	2
14.Experiencia de los técnicos/operarios en mantenimiento de hospitales	3
15.Vehículo eléctrico	1
16. Sistema informatizado de control de presencia	1

1. Memoria de organización del servicio

Ponderación: Hasta 6 puntos

Descripción del criterio: Los licitadores presentarán una memoria de organización del servicio donde se valora la adecuación de la misma a las necesidades del servicio a contratar, teniendo en cuenta plan y programa de trabajo, la existencia de protocolos de actuación, la atención 24 horas, la estructura de la plantilla y sus funciones y turnos concretos de trabajo

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 6 puntos dependiendo de la adecuación de la misma a las necesidades del servicio a contratar. Se valorarán los siguiente extremos:

- Organigrama propuesto del servicio
- Memoria organizativa
- Servicio Atención 24 horas y call center

Justificación: En un contrato de estas características es determinante valorar la propuesta técnica que garantice la correcta ejecución del mismo y cubrir las necesidades que motivan su tramitación.

2. Plan de mantenimiento

Ponderación: Hasta 4 puntos.

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un plan de mantenimiento detallado por sistemas y tipo de equipo, indicando las operaciones y frecuencias de los mantenimiento conductivos, preventivos, legales, así como el procedimiento de actuación en caso de mantenimiento correctivo. La presentación de un plan de mantenimiento concreto para las instalaciones y edificios objeto del contrato deberá ser acorde a las instalaciones reflejadas en los pliegos, eludiendo los generalismos y las inclusiones de gamas de mantenimiento no aplicables al objeto del contrato, es fundamental para la valoración de las ofertas. Se valorará el grado de adecuación a las características técnicas de las instalaciones existentes aumentando los estándares mínimos establecidos para este tipo de mantenimiento de edificios.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 4 puntos dependiendo del grado de idoneidad del plan de mantenimiento con las instalaciones existentes en los edificios objeto del contrato y con la organización presentada. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Plan detallado por sistemas, subsistemas y tipo de equipo
- Operaciones y frecuencias de los mantenimientos conductivos
- Operaciones y frecuencias de los mantenimientos preventivos
- Operaciones y frecuencias de los mantenimientos legales
- Procedimiento de actuación de mantenimiento correctivo
- Plan de legionella según normativa vigente (RD 487/2022) donde se debe incluir el plan de control de legionella (PPCL) o el plan sanitario de legionella (PSL)

Justificación: En un contrato de estas características es determinante valorar la propuesta técnica que garantice la correcta ejecución del mismo y cubrir las necesidades que motivan su tramitación.

3. -Informe mensual tipo

Ponderación: Hasta 2 puntos.

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un informe tipo según las características mínimas exigidas en el Pliego de Preinscripciones Técnicas (PPT).

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 2 puntos dependiendo de los datos, listados, informaciones, resúmenes, revisiones, etc... de la actividad realizada mensualmente por la empresa adjudicataria que se reflejarían en los informes mensuales exigidos por el PPT. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Mantenimiento preventivo planificados y realizados
- Mantenimiento correctivos planificados y realizados
- Seguimiento de consumos energéticos y de agua
- Descripción de incidencias y averías acontecidos

- Gestión de stock del material utilizado

Justificación: Dicho informe mensual es de vital importancia para la realización de un seguimiento continuo del contrato por parte del SESCAM con la mayor cantidad de información posible acerca de su actividad.

4. Plan de gestión energética

Ponderación: Hasta 3 puntos.

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un plan energético de las instalaciones objeto del contrato.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 3 puntos dependiendo del nivel de control y seguimiento de los consumos energéticos en lo relativo al alcance del contrato. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Instrucciones y medidas para ahorro de consumo de electricidad, agua y gas
- Metodología de elaboración de un plan de gestión energético

Justificación: Debido a la importancia actual en los ámbitos económicos y ambientales, se debe evaluar el grado de control y el modo de gestión energético plasmado en el plan a aportar por las empresas licitadoras, indicando estas el nivel de seguimiento de consumos tanto eléctricos como de agua y de gas de las instalaciones objeto del contrato.

5. Plan de actuación de emergencia

Ponderación: Hasta 3 puntos

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un plan de actuación para casos de emergencia de las instalaciones del presente pliego.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 3 puntos dependiendo de la adecuación y eficacia del plan de actuación en casos de emergencia aportado. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Identificación de situaciones de emergencia en hospitales
- Instrucciones en caso de incendio
- Instrucciones en caso de accidente laboral
- Instrucciones en caso de fuga de agua o gas
- Instrucciones en caso de emergencia general

Justificación: Es necesaria y debe ser evaluada la descripción de los medios materiales y humanos, así como los procedimientos de actuación en caso de emergencia en cualquiera de los edificios o instalaciones objeto del contrato, puesto que se trata de edificios sanitarios públicos con ocupación de personas 24 horas al día. Se tendrá en cuenta la correspondencia con los riesgos presentes en las instalaciones objeto del contrato.

6. Plan de gestión medioambiental

Ponderación: Hasta 3 puntos.

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un plan de gestión medioambiental de las instalaciones objeto del presente pliego, se incluye la gestión de los residuos.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 3 puntos dependiendo del mayor o menor impacto al medio ambiente. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Funciones
- Metodología
- Vigilancia ambiental
- Gestión de residuos

Justificación: Debido a la importancia y repercusión ambiental, debe evaluarse el grado de control y el modelo de gestión medioambiental en el plan a aportar por las empresas licitadoras, donde deberán indicar la gestión de los residuos generados en las actividades propias en el desempeño de la función contratada.

7. Plan de formación de personal

Ponderación: Hasta 3 puntos.

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un plan de formación de personal donde se deberá detallar: el número de cursos a realizar durante la vigencia del contrato dirigidos a los trabajadores adscritos al servicio y que estén relacionados con este, duración, contenido y número de trabajadores a los que van destinados. Se concretará si se trata de formación continuada, específica y relacionada con el servicio objeto de la licitación. Se deberá aportar, asimismo, declaración sobre las características y existencia, en su caso, de Centro de Formación propio. Únicamente se valorarán ciclos formativos de relación directa con el alcance del contrato.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 3 puntos dependiendo del grado de adecuación de los contenidos, duración de los cursos y número de personas a las que van dirigidos. No se podrá exceder en la oferta de 150 horas anuales de curso por persona. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Número de cursos a realizar por cada trabajador
- Duración de los cursos
- Contenidos de los cursos
- Cronograma de formación
- Centro de formación propio

Justificación: Es vital la formación del personal adscrito al contrato para garantizar una prestación del servicio de calidad, además del cumplimiento normativo. La formación a valorar del personal adscrito al contrato sobre los aspectos técnicos del mismo debe estar referida exclusivamente a las instalaciones y edificios a mantener, sin olvidar la obligatoriedad de formación en materia de prevención de riesgos laborales.

8. Plan de incorporación al servicio

Ponderación: Hasta 3 puntos

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un plan de incorporación que incluya el cronograma correspondiente.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 3 puntos dependiendo de la planificación de tiempos y recursos, así como las actividades descritas antes, durante y después de la fecha de entrada en vigor del contrato. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Descripción del plan
- Cronograma de incorporación

Justificación: Es importante este plan de incorporación al servicio debido a que se debe garantizar el mantenimiento de las instalaciones una vez recibida la obra hasta que la actividad asistencial del hospital sea completa.

9. Metodología y sistemática

Ponderación: Hasta 2 puntos.

Descripción del criterio: Metodología y sistemática a seguir en la gestión de las ordenes de trabajo, desde su inicio hasta el cierre, así como de la gestión del almacén, personal y mantenimiento de primer nivel.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 2 puntos dependiendo del mayor o menor grado de mejora que aporten en la eficiencia y eficacia de las tareas a realizar. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Gestión de órdenes de trabajo
- Gestión de almacén
- Gestión de personal
- Mantenimiento de primer nivel

Justificación: Resulta imprescindible para evaluar las ofertas el diseño de la metodología sistemática en la gestión de órdenes de trabajo, informando al SESCAM sobre las mismas y sobre la actividad realizada propia del contrato para adecuarse a las necesidades de mantenimiento de los equipos en cuestión. Además, deberá reflejarse el control del almacén y del personal adscrito.

10. Recursos técnicos y materiales

Ponderación: Hasta 4 puntos

Descripción del criterio: Descripción de los recursos técnicos y materiales a emplear en el servicio, propios de la empresa, diferenciando los recursos adscritos en exclusiva al servicio objeto del contrato.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 4 puntos dependiendo de los avances tecnológicos empleados. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Recursos técnicos y materiales propios de la empresa
- Recursos materiales adscritos en exclusiva al contrato
- Recursos propios/ subcontratados de la empresa en la zona de influencia con tiempo de respuesta

Justificación: Es necesario para el desempeño de las tareas propias de mantenimiento una serie de recursos técnicos propios y en exclusiva, por ello se considera prioritario evaluar los mismos, comprobándose su idoneidad para la realización de trabajos de mantenimiento.

11. Plan de formación de personal SESCAM

Ponderación: Hasta 2 puntos.

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un plan de formación para el personal propio del SESCAM, principalmente para el servicio de mantenimiento, donde se deberá detallar: número de horas anuales que se ofrecerán de cursos, contenido de los cursos y a que trabajadores van destinados dichos cursos. Se concretará si se trata de formación continuada, específica y relacionada con el entorno hospitalario. Únicamente se valorarán cursos de relación directa con el entorno hospitalario. No se podrá exceder en la oferta de 150 horas anuales de curso por persona.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 2 puntos dependiendo del grado de adecuación de los contenidos, número de horas de los cursos y personas a las que van dirigidos. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Número de horas total de cursos
- Contenidos de los cursos
- Personal al cual van dirigidos

Justificación: Es vital la formación del personal propio para poder mantener un servicio de calidad. El servicio de mantenimiento debe disponer de una renovación constante de conocimientos para poder realizar de una forma óptima sus labores, adecuándose al avance de las tecnologías y cambio normativos en el ámbito hospitalario.

12. Oferta económica: fórmula y ponderación

Ponderación: Hasta 58 puntos.

Para la valoración de la oferta económica se procederá del siguiente modo: las ofertas serán puntuadas entre 0 y 58, asignándose 58 puntos a la oferta más barata y 0 puntos a una oferta que fuera igual al presupuesto máximo de licitación. El resto de ofertas se puntuará de forma proporcional según la siguiente expresión matemática:

$$P = 58 - 58 \left(\frac{(O_i - O_m)}{(Tl - O_m)} \right)^2$$

Donde:

O_i: oferta a valorar

O_m: oferta más baja

Tl: importe de licitación.

Se establece el siguiente límite de saciedad: Las ofertas con una bajada sobre el precio máximo de licitación superior al 25% obtendrán cero puntos. (Justificación de esta limitación en la memoria de los criterios de adjudicación)

Justificación: Este criterio se justifica porque la oferta más baja, que suponga menos de un 25 % de bajada, obtiene la mayor puntuación y el resto de ofertas obtienen una puntuación distinta proporcional.

13. Aportación económica

Ponderación: Hasta 2 puntos.

Descripción del criterio: Compromiso de realizar pequeñas intervenciones para la adecuación de zona en función de criterios asistenciales en las instalaciones relacionadas en el alcance del contrato por un importe mínimo de 6.000 €/año, (IVA excluido) acumulables para anualidades posteriores durante la prestación del servicio (vigencia del contrato y prórroga/s en su caso) en caso de no utilización.

Puntuación: Se valorarán las ofertas cuya aportación económica sea igual o superior a 6.000 €/año, (IVA excluido), otorgándose un punto en caso de compromiso de aportación de 6.000 €/año, (IVA excluido) y el resto proporcional hasta un máximo de dos puntos. La cuantía económica no podrá exceder de los 15.000 €/año, (IVA excluido)

Justificación: Teniendo en cuenta que es un edificio de nueva adquisición se deberán cubrir pequeñas intervenciones para cubrir ciertas necesidades según criterios asistenciales.

14. Experiencia de los técnicos/operarios en mantenimiento de hospitales

Ponderación: Hasta 3 puntos

Descripción del criterio: Se evaluará la experiencia de los técnicos/operarios de mantenimiento propuestos a jornada completa por la empresa licitante conforme se detalle en el Pliego de Preinscripciones Técnicas. Solo se valorará el personal con experiencia en servicios de mantenimiento asociados a locales de pública concurrencia, debiendo acreditar dicha experiencia y el tiempo dedicado al servicio.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 3 puntos dependiendo del perfil del personal técnico designado para el contrato. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Dos oficiales con más de dos años de experiencia (1 punto)
- Cuatro oficiales con más de dos años de experiencia (2 puntos)
- Seis oficiales con más de dos años de experiencia (3 puntos)

Justificación: Al ser el primer contrato, se debe crear una plantilla nueva por la empresa licitadora, donde es muy importante la asignación de perfiles técnicos con experiencia en edificios de pública concurrencia.

15. Vehículo eléctrico

Ponderación: Hasta 1 punto

Descripción del criterio: Se evaluará la asignación un vehículo eléctrico asignado al contrato

Puntuación: Oferta vehículo SI: 1 punto, NO :0 puntos

Justificación: La disponibilidad de dicho vehículo puede ayudar a que la empresa licitadora realice compras de material en los establecimientos locales y se produzca una reducción en el tiempo de adquisición del material con necesidades inmediatas.

16. Sistema informatizado de control de presencia

Ponderación: Hasta 1 punto

Descripción del criterio: Se evaluará el aporte de un sistema informatizado de control de presencia y de horas de servicio. Dicho sistema permitirá dejar trazabilidad de las presencias y horas realizadas sin que pueda ser modificado por la empresa adjudicataria, y que permita el acceso en todo momento al responsable del contrato asignado por la Dirección de la GAICU.

Puntuación: Oferta sistema de control de presencia: si: 1 punto, NO: 0

Justificación: Resulta imprescindible para evaluar si la empresa licitadora se encuentra en cumplimiento de los requerimientos de técnicos asociados al contrato, tal y como se establece en el pliego de preinscripciones técnicas.

LOTE 2.- CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, FONTANERÍA, GAS NATURAL, SANEAMIENTO Y GRUPO DE PRESIÓN PCI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CUENCA PERTENECIENTE A LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CUENCA.

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un plan de mantenimiento detallado por sistemas y tipo de equipo, indicando las operaciones y frecuencias de los mantenimientos conductivos, preventivos, legales, así como el procedimiento de actuación en caso de mantenimiento correctivo. La presentación de un plan de mantenimiento concreto para las instalaciones y edificios objeto del contrato deberá ser acorde a las instalaciones reflejadas en los pliegos, eludiendo los generalismos y las inclusiones de gamas de mantenimiento no aplicables al objeto del contrato, es fundamental para la valoración de las ofertas. Se valorará el grado de adecuación a las características técnicas de las instalaciones existentes aumentando los estándares mínimos establecidos para este tipo de mantenimiento de edificios

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 4 puntos dependiendo del grado de idoneidad del plan de mantenimiento con las instalaciones existentes en los edificios objeto del contrato y con la organización presentada. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Plan detallado por sistemas, subsistemas y tipo de equipo
- Operaciones y frecuencias de los mantenimientos conductivos
- Operaciones y frecuencias de los mantenimientos preventivos
- Operaciones y frecuencias de los mantenimientos legales
- Procedimiento de actuación de mantenimiento correctivo

Justificación: En un contrato de estas características es determinante valorar la propuesta técnica que garantice la correcta ejecución del mismo y cubrir las necesidades que motivan su tramitación.

3. Informe mensual tipo

Ponderación: Hasta 2 puntos.

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un informe tipo según las características mínimas exigidas en el Pliego de Preinscripciones Técnicas (PPT).

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 2 puntos dependiendo de los datos, listados, informaciones, resúmenes, revisiones, etc... de la actividad realizada mensualmente por la empresa adjudicataria que se reflejarían en los informes mensuales exigidos por el PPT. Se valorará de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Mantenimiento preventivo planificados y realizados
- Mantenimiento correctivos planificados y realizados
- Seguimiento de consumos eléctricos
- Descripción de incidencias y averías acontecidos
- Gestión de stock del material utilizado

Justificación: Dicho informe mensual es de vital importancia para la realización de un seguimiento continuo del contrato por parte del SESCAM con la mayor cantidad de información posible acerca de su actividad.

4. Plan de gestión energética

Ponderación: Hasta 3 puntos.

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un plan energético de las instalaciones objeto del contrato.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 3 puntos dependiendo del nivel de control y seguimiento de los consumos energéticos en lo relativo al alcance del contrato. Se valorará de acuerdo con los siguientes apartados:

- Instrucciones y medidas para ahorro de consumo de electricidad

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntos
CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR	
1. Memoria de organización del servicio	6
2. Plan de mantenimiento	4
3. Informe mensual tipo	2
4. Plan de gestión energética	3
5. Plan actuación de emergencia	3
6. Plan de gestión medioambiental	3
7. Plan de formación personal	3
8. Plan de incorporación al servicio	3
9. Metodología y sistemática	2
10. Recursos técnicos y materiales	4
11. Plan formación de personal Sescam	2
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FORMULAS	
12. Oferta económica	58
13. Aportación económica	2
14. Experiencia de los técnicos/operarios en mantenimiento de hospitales	3
15. Vehículo eléctrico	1
16. Sistema informatizado de control de presencia	1

1. Memoria de organización del servicio

Ponderación: Hasta 6 puntos

Descripción del criterio: los licitadores presentarán una memoria organizativa del servicio, incluyendo alcance, planificación y organización del servicio, con planificación de trabajo, protocolo de actuación. En virtud de la memoria organizativa propuesta por los licitadores, se valora la adecuación de la misma a las necesidades del servicio a contratar, teniendo en cuenta plan y programa de trabajo, la existencia de protocolos de actuación, la atención 24h, la estructura de la plantilla y sus funciones y turnos concretos de trabajo.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 6 puntos dependiendo de la adecuación de la misma a las necesidades del servicio a contratar. Se valorará de acuerdo a los siguientes extremos:

- Organigrama propuesto del servicio
- Memoria organizativa
- Servicio Atención 24 horas y call center

Justificación: En un contrato de estas características es determinante valorar la propuesta técnica que garantice la correcta ejecución del mismo y cubrir las necesidades que motivan su tramitación.

2. Plan de mantenimiento

Ponderación: Hasta 4 puntos.

- Metodología de elaboración de un plan de gestión energético

Justificación: Debido a la importancia actual en los ámbitos económicos y ambientales, se debe evaluar el grado de control y el modo de gestión energético plasmados en el plan a aportar por las empresas licitadoras, indicando estas el nivel de seguimiento de consumos eléctricos de la instalación.

5. Plan de actuación de emergencia

Ponderación: Hasta 3 puntos

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un plan de actuación para casos de emergencia de las instalaciones del presente pliego.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 3 puntos dependiendo de la adecuación y eficacia del plan de actuación en casos de emergencia aportado. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Identificación de situaciones de emergencia en hospitales
- Instrucciones en caso de incendio
- Instrucciones en caso de accidente laboral
- Instrucciones en caso de fallo de red eléctrica
- Instrucciones en caso de emergencia general

Justificación: Es necesaria y debe ser evaluada la descripción de los medios materiales y humanos, así como los procedimientos de actuación en caso de emergencia en cualquiera de los edificios o instalaciones objeto del contrato, puesto que se trata de edificios sanitarios públicos con ocupación de personas 24 horas al día. Se tendrá en cuenta la correspondencia con los riesgos presentes en las instalaciones objeto del contrato.

6. Plan de gestión medioambiental

Ponderación: Hasta 3 puntos.

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un plan de gestión medioambiental de las instalaciones objeto del presente pliego, se incluye la gestión de los residuos.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 3 puntos dependiendo del mayor o menor impacto al medio ambiente. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Funciones
- Metodología
- Vigilancia ambiental
- Gestión de residuos

Justificación: Debido a la importancia y repercusión ambiental, debe evaluarse el grado de control y el modelo de gestión medioambiental en el plan a aportar por las empresas licitadoras, donde deberán indicar la gestión de los residuos generados en las actividades propias en el desempeño de la función contratada.

7. Plan de formación de personal

Ponderación: Hasta 3 puntos.

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un plan de formación de personal donde se deberá detallar: el número de cursos a realizar durante la vigencia del contrato dirigidos a los trabajadores adscritos al servicio y que estén relacionados con este, duración, contenido y número de trabajadores a los que van destinados. Se concretará si se trata de formación continuada, específica y relacionada con

el servicio objeto de la licitación. Se deberá aportar, asimismo, declaración sobre las características y existencia, en su caso, de Centro de Formación propio. Únicamente se valorarán ciclos formativos de relación directa con el alcance del contrato.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 3 puntos dependiendo del grado de adecuación de los contenidos, duración de los cursos y número de personas a las que van dirigidos. No se podrá exceder en la oferta de 150 horas anuales de curso por persona. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Número de cursos a realizar por cada trabajador
- Duración de los cursos
- Contenidos de los cursos
- Cronograma de formación
- Centro de formación propio

Justificación: Es vital la formación del personal adscrito al contrato para garantizar una prestación del servicio de calidad, además del cumplimiento normativo. La formación a valorar del personal adscrito al contrato sobre los aspectos técnicos del mismo debe estar referida exclusivamente a las instalaciones y edificios a mantener, sin olvidar la obligatoriedad de formación en materia de prevención de riesgos laborales.

8. Plan de incorporación al servicio

Ponderación: Hasta 3 puntos

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un plan de incorporación que incluya el cronograma correspondiente.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 3 puntos dependiendo de la planificación de tiempos y recursos, así como las actividades descritas antes, durante y después de la fecha de entrada en vigor del contrato. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Descripción del plan
- Cronograma de incorporación

Justificación: Es importante este plan de incorporación al servicio debido a que se debe garantizar el mantenimiento de las instalaciones una vez recibida la obra.

9. Metodología y sistemática

Ponderación: Hasta 2 puntos.

Descripción del criterio: Metodología y sistemática a seguir en la gestión de las ordenes de trabajo, desde su inicio hasta el cierre, así como de la gestión del almacén, personal y mantenimiento de primer nivel.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 2 puntos dependiendo del mayor o menor grado de mejora que aporten en la eficiencia y eficacia de las tareas a realizar. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Gestión de órdenes de trabajo
- Gestión de almacén
- Gestión de personal
- Mantenimiento de primer nivel

Justificación: Resulta imprescindible para evaluar las ofertas el diseño de la metodología sistemática en la gestión de órdenes de trabajo, informando al SESCAM sobre las mismas y sobre la actividad realizada propia del contrato para adecuarse a las necesidades de mantenimiento de los equipos en cuestión. Además, deberá reflejarse el control del almacén y del personal adscrito.

10. Recursos técnicos y materiales

Ponderación: Hasta 4 puntos

Descripción del criterio: Descripción de los recursos técnicos y materiales a emplear en el servicio, propios de la empresa, diferenciando los recursos adscritos en exclusiva al servicio objeto del contrato.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 4 puntos dependiendo de los avances tecnológicos empleados. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Recursos técnicos y materiales propios de la empresa
- Recursos materiales adscritos en exclusiva al contrato
- Recursos propios/ subcontratados de la empresa en la zona de influencia con tiempo de respuesta

Justificación: Es necesario para el desempeño de las tareas propias de mantenimiento una serie de recursos técnicos propios y en exclusiva, por ello se considera prioritario evaluar los mismos, comprobándose su idoneidad para la realización de trabajos de mantenimiento.

11. Plan de formación de personal SESCAM

Ponderación: Hasta 2 puntos.

Descripción del criterio: los licitadores presentarán un plan de formación para el personal propio del Sescam, principalmente para el servicio de mantenimiento, donde se deberá detallar: número de horas anuales que se ofrecerán de cursos, contenido de los cursos y a que trabajadores van destinados dichos cursos. Se concretará si se trata de formación continuada, específica y relacionada con el entorno hospitalario. Únicamente se valorarán cursos de relación directa con el entorno hospitalario. No se podrá exceder en la oferta de 150 horas anuales de curso por persona.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 2 puntos dependiendo del grado de adecuación de los contenidos, número de horas de los cursos y personas a las que van dirigidos. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Número de horas total de cursos
- Contenidos de los cursos
- Personal al cual van dirigidos

Justificación: Es vital la formación del personal propio para poder mantener un servicio de calidad. El servicio de mantenimiento debe disponer de una renovación constante de conocimientos para poder realizar de una forma óptima sus labores, adecuándose al avance de las tecnologías y cambio normativos en el ámbito hospitalario.

12. Oferta económica: fórmula y ponderación

Ponderación: Hasta 58 puntos.

Para la valoración de la oferta económica se procederá del siguiente modo: las ofertas serán puntuadas entre 0 y 58, asignándose 58 puntos a la oferta más barata y 0 puntos a una oferta que fuera igual al presupuesto máximo de licitación. El resto de ofertas se puntuará de forma proporcional según la siguiente expresión matemática:

$$P = 58 - 58 \left(\frac{(O_i - O_m)}{(Tl - O_m)} \right)^2$$

Donde: O_i : oferta a valorar
 O_m : oferta más baja
 Tl : importe de licitación.

Se establece el siguiente límite de saciedad: Las ofertas con una bajada sobre el precio máximo de licitación superior al 25% obtendrán cero puntos. (Justificación de esta limitación en la memoria de los criterios de adjudicación)

Justificación: Este criterio se justifica porque la oferta más baja, que suponga menos de un 25 % de bajada, obtiene la mayor puntuación y el resto de ofertas obtienen una puntuación distinta proporcional.

13. Aportación económica

Ponderación: Hasta 2 puntos.

Descripción del criterio: Compromiso de realizar pequeñas intervenciones para la adecuación de zona en función de criterios asistenciales en las instalaciones eléctricas o de alumbrado relacionadas en el alcance del contrato por un importe mínimo de 3.000 €/año, (IVA excluido) acumulables para anualidades posteriores durante la prestación del servicio (vigencia del contrato y prórroga/s en su caso) en caso de no utilización.

Puntuación: Se valorarán las ofertas cuya aportación económica sea igual o superior a 3.000 €/año, (IVA excluido), otorgándose un punto en caso de compromiso de aportación de 3.000 €/año, (IVA excluido) y el resto proporcional hasta un máximo de dos puntos. La cuantía económica no podrá exceder de los 8.000 €/año, (IVA excluido).

Justificación: Teniendo en cuenta que es un edificio de nueva adquisición se deberán cubrir pequeñas intervenciones para cubrir ciertas necesidades según criterios asistenciales.

14. Experiencia de los técnicos/operarios en mantenimiento de hospitales

Ponderación: Hasta 3 puntos

Descripción del criterio: Se evaluará la experiencia de los técnicos/operarios de mantenimiento propuestos a jornada completa por la empresa licitante conforme se detalle en el Pliego de Preinscripciones Técnicas. Solo se valorará el personal con experiencia en servicio de mantenimiento asociados a locales de pública concurrencia, debiendo acreditar dicha experiencia y el tiempo dedicado al servicio.

Puntuación: La puntuación estará comprendida en un intervalo de 0 a 3 puntos dependiendo del perfil del personal técnico designado para el contrato. Se valorará de acuerdo al siguiente desglose:

- Dos oficiales con más de dos años de experiencia (1 punto)
- Cuatro oficiales con más de dos años de experiencia (2 puntos)
- Seis oficiales con más de dos años de experiencia (3 puntos)

15. Vehículo eléctrico

Ponderación: Hasta 1 punto

Descripción del criterio: Se evaluará la asignación un vehículo eléctrico asignado al contrato

Puntuación: Oferta vehículo SI: 1 punto, NO: 0 puntos

Justificación: La disponibilidad de dicho vehículo puede ayudar a que la empresa licitadora realice compras de material en los establecimientos locales y se produzca una reducción en el tiempo de adquisición del material con necesidades inmediatas.

16. Sistema informatizado de control de presencia


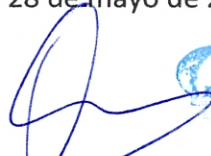
Ponderación: Hasta 1 punto

Descripción del criterio: Se evaluará el aporte de un sistema informatizado de control de presencia y de horas de servicio. Dicho sistema permitirá dejar trazabilidad de las presencias y horas realizadas sin que pueda ser modificado por la empresa adjudicataria, y que permita el acceso en todo momento al responsable del contrato asignado por la Dirección de la GAICU.

Puntuación: Oferta sistema de control de presencia, SI: 1 punto, NO: 0

Justificación: Resulta imprescindible para evaluar si la empresa licitadora se encuentra en cumplimiento de los requerimientos de técnicos asociados al contrato tal y como se establece en el pliego de preinscripciones técnicas.

Cuenca a 28 de mayo de 2024



ÁREA INTEGRADA
CUENCA

Fdo. José Clares Calvo
Jefe de Servicio de Mantenimiento.



ÁREA INTEGRADA
CUENCA